



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA.	EJECUTIVO.
RADICADO	05001 31 003 013 2012- 00827-00
DEMANDANTE.	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO.	JUAN DAVID ESPINOSA CADAVID
TEMA.	Pone en conocimiento, ordena oficiar.
PROVIDENCIA	Auto 613 V

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 2800 proveniente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual informan de la terminación del proceso con radicado No. 05001-31-03-005-2012-01031-00.

De otro lado por ser procedente lo solicitado en memorial que antecede, SE ORDENA, oficiar a TRASUNION S.A, para que se sirvan informar que cuentas tiene el demandado al interior del proceso de la referencia, esto es señor JUAN DAVID ESPINOSA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.685.962 y en que Bancos. OFICIESE en tan sentido por intermedio de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

M-17

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaria

